



LUCINDA VASQUEZ VELA

**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"**

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional"**



**LEY QUE REACTIVA EN LA AMAZONIA
PERUANA, LA SIEMBRA, PRODUCCIÓN E
INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PLANTA DEL
YUTE PARA LA FABRICACIÓN DE
ENVASES, EMBALAJES Y DERIVADOS,
DENTRO DEL MARCO DE LAS LEYES
N°30355, N°31339 Y DE LA SEGUNDA
REFORMA AGRARIA**

La Congresista de la República **LUCINDA VÁSQUEZ VELA**, integrante del **Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Art. 107 de la Constitución Política del Perú y en cumplimiento de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE REACTIVA EN LA AMAZONIA PERUANA, LA SIEMBRA, PRODUCCIÓN E
INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PLANTA DEL YUTE PARA LA FABRICACIÓN DE ENVASES,
EMBALAJES Y DERIVADOS, DENTRO DEL MARCO DE LAS LEYES N°30355, N°31339 Y DE
LA SEGUNDA REFORMA AGRARIA**

El Congreso de la República:

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1.-Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto, reactivar en la amazonia peruana, la siembra, producción e industrialización de la planta del yute, para la fabricación de envases, embalajes y derivados, dentro del marco de lo dispuesto en la Ley N° 30355 – Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, Ley N°31339 - Ley de Industrialización del Agro, y de la Segunda Reforma Agraria.

Artículo 2.- Inclúyase al cultivo del Yute dentro del Programa Nacional de Cultivos Agroindustriales y Agroexportación del INIA y acciones para la reactivación de la cadena productiva

Inclúyase al cultivo del Yute dentro del Programa Nacional de Cultivos Agroindustriales y Agroexportación a cargo del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para dentro de su competencia realizar las acciones de investigación, transferencia de tecnología, mejor aprovechamiento y otros, tendientes al sostenimiento de la cadena productiva de la planta del Yute.

Encárguese al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el de implementar las acciones y estrategias necesarias para la reactivación de la siembra y producción de la planta del yute en la amazonia peruana, con miras a su industrialización para la fabricación de envases, embalajes y derivados, dentro del marco de lo dispuesto en la normativa señalada en el objeto de la ley.

Artículo 3.-Creación de CITE Agroindustrial para la industrialización del Yute

Facúltase al Ministerio de Producción la creación de un Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, según sus competencias establecidas en el Decreto Legislativo N°1228, para la instalación de una Planta Procesadora que asegure la industrialización de la planta de yute, para la fabricación de envases, embalajes y derivados, y su puesta en valor al mercado nacional e internacional, según los lineamientos de la Ley N°31339 “Ley de Industrialización del Agro”.

Artículo 4.-Prohibición del uso de plástico y reemplazo por envases y embalajes de Yute para la agroexportación de productos agrícolas y otros.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego establecerá la reducción progresiva del uso de plástico en la exportación de productos agrícolas y otros, hasta su prohibición total y en armonía a lo dispuesto en la Ley N°30884 – Ley que regula el uso del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; debiendo ser obligatoriamente reemplazados por envases y embalajes de Yute u otros materiales biodegradables, en concordancia con lo dispuesto en las normas nacionales e internacionales en materia ambiental.

Artículo 5.-Promoción de los envases, embalajes y derivados elaborados a base de la planta del Yute

Promociónese en los eventos y ferias nacionales e internacionales, sobre las bondades y beneficios de los envases, embalajes y demás productos terminados elaborados a base de la planta de Yute, a cargo del Ministerio de Turismo y Comercio Exterior, Ministerio del Ambiente, PROMPERÚ y Sierra y Selva Exportadora.

Artículo 6.-Acceso crediticio a la nueva cadena productiva del Yute

Póngase a disposición de la nueva cadena productiva del Yute, el acceso a todos los programas de financiamiento agrícola del estado en cualquiera de sus etapas, para impulsar su producción, industrialización y comercialización en el mercado nacional e internacional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.-Implementación

Encárguese al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y al Ministerio de Producción, para que de conformidad con sus atribuciones y competencias, se sirvan reglamentar la presente Ley, en un plazo no mayor de 60 días calendarios.

Lima, julio de 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN

El presente proyecto legislativo busca la reactivación del cultivo de la planta del Yute en la amazonia peruana, cuya producción, comercialización y exportación se dio en las regiones de Loreto y Ucayali entre los años de 1955 a 1992. Teniendo instalada en Loreto una Planta Procesadora, donde se producía fibra de yute, envases (sacos) y otros derivados, que una parte abastecía el mercado nacional y otra era exportada al Brasil mediante la ciudad de Manaus; resultando incluso insuficiente, por lo que tenía que importarse desde países como la India y Pakistan.

Dentro de ese contexto y la urgencia de reactivar la economía de las familias peruanas y sobretodo de la amazonia peruana, duramente golpeada por los efectos de la crisis sanitaria ocurrida por la pandemia del Covid19, se hace necesaria la implementación e innovación de nuevas oportunidades de empleabilidad y negocios en el sector agrícola del país, teniendo en cuenta que el 97% de los agricultores pertenecen al segmento de la Agricultura Familiar. Ésta nueva cadena productiva del Yute llega en un buen momento actual, donde nuestro sector agroexportador viene teniendo un auge sostenido durante las dos últimas décadas, con una serie de productos agrícolas de alta demanda en el mercado mundial, por lo que requiere de envases y embalajes para tales actividades. Mas aún cuando las directivas expresas de comercio internacional que viene emitiendo los últimos años la Unión Europea y otros, está basada en ir rechazando los envases y empaques plásticos, y que éstas se reemplacen por otras que sean biodegradables o amigables con el medio ambiente.

Éste mercado interno que estaría totalmente asegurado por lo ya expuesto líneas arriba, aparte de reactivar la alicaída economía de las familias de nuestra amazonia peruana y armonizarse con lo dispuesto en las líneas y políticas públicas sectoriales de cara a la Segunda Reforma Agraria, también podría servir para un futuro auge en las finanzas públicas del estado, pues el mercado mundial actual también tiene una alta demanda por éste tipo de productos inocuos con el medio ambiente, que sólo los países ricos en recursos naturales como es nuestro Perú, puede proveer a través de una enorme despensa, como la que tiene nuestra amazonia. Por lo que el “valor agregado” que se da a éstos productos derivados de la planta del Yute, se convertirán igualmente en agroexportables y que pueden inclinar la balanza en el Producto Bruto Interno nacional.

I.1 SEGUNDA REFORMA AGRARIA¹

El MIDAGRI ejerce la rectoría sobre las políticas nacionales propias de su ámbito de competencia, en ese sentido, **promueve la competitividad, la innovación, la inclusión y la diversificación productiva**, impulsando un enfoque de gestión integral del territorio para lograr un desarrollo agrario y de riego sostenible y competitivo, buscando la eficiencia administrativa y priorizando el servicio a la agricultura familiar.

En el Perú, según los datos del último Censo Nacional Agropecuario del año 2012, **la Agricultura Familiar representa el 97% del total de las más de 2,2 millones de unidades agropecuarias** y por su tipología, según el Plan Nacional de Agricultura

¹<https://www.gob.pe/institucion/midagri/campa%C3%B1as/6052-segunda-reforma-agraria>

Familiar 2019 - 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2019-MINAGRI, se distribuyen en 88% de agricultura familiar de subsistencia, 10% en agricultura familiar intermedia y sólo el 2% en agricultura familiar consolidada; los cuales presentan diversas limitaciones respecto a su superficie agraria, a su acceso a tecnología, a su participación en esquemas organizacionales, entre otros aspectos.

La emergencia sanitaria por la COVID 19 ha generado efectos colaterales en el desarrollo global, teniendo un impacto en el sector agrario y de riego, del Perú, en este contexto el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ha planteado nueve (9) ejes o líneas estratégicas de gestión de la “II Reforma Agraria” con la pretensión de orientar las demandas de los productores y sus organizaciones a nivel nacional y lograr una adecuada provisión de servicios del ministerio.

La Segunda Reforma Agraria se trata de potenciar y revalorar el trabajo de los 2.2 millones de pequeños productores de la Agricultura Familiar, contando con la participación directa de los gremios y organizaciones de productores del campo.

La “**Segunda Reforma Agraria**” se ejecutará sin expropiaciones, ni confiscaciones, sino promoverá una mayor inclusión social de los pequeños productores de Agricultura Familiar, que suministran más del 80 por ciento de los alimentos que consumen los casi 32 millones de personas.

La “**Segunda Reforma Agraria**” consta de nueve ejes centrales que contemplan medidas concretas para promover la competitividad de los pequeños productores, y mejorar su productividad, lo que les permitirá acceder a nuevos mercados y obtener mayores ingresos en beneficio de las familias campesinas.

v **El primer eje** es lograr la seguridad alimentaria mediante la producción sostenible y nutritiva desde la Agricultura Familiar, lo que contribuirá a disminuir la dependencia de la importación de alimentos e insumos básicos, indispensables en la actividad agropecuaria.

v **Un segundo eje** es la promoción de la asociatividad y el cooperativismo para la producción, la productividad e inserción exitosa al mercado. La reciente promulgación de la ley 31335 de Perfeccionamiento de la Asociatividad de los Productores Agrarios en Cooperativas Agrarias fortalecerá el rol de las organizaciones agrarias del país.

v **Un tercer eje** es la ejecución de acciones de infraestructura hidráulica, proyectos de riego, siembra y cosecha de agua con micro reservorios y tecnificación del riego, que permitirá un mayor aprovechamiento de los recursos hídricos en beneficio de la producción de alimentos.

v **El cuarto eje** es la implementación del Servicio Civil del Sector Agrario (Secigra) que movilizará a los egresados de carreras agrarias para brindar asistencia técnica y capacitación a comunidades campesinas y nativas, cooperativas y asociaciones de productores. Los mismos estudiantes podrán acceder al conocimiento ancestral de las comunidades en sus faenas agrarias.

v **El quinto eje es la industrialización rural para inyectar de mayor valor agregado y capacidad de negociación a los pequeños productores**, debidamente organizados, para hacer frente a la industria e comerciantes intermediarios, lo que les permitirá obtener mejores precios por sus productos.

v **El sexto eje** contempla la promoción y funcionamiento de los mercados de productores y compras estatales a la pequeña agricultura a través de los diversos

programas sociales, comedores populares, ollas comunes, mercado local, que requieren productos nutritivos e inocuos.

v **El sétimo eje** es impulsar desde el gobierno, el desarrollo del sector ganadero nacional a través de un efectivo apoyo al repoblamiento ganadero, mejora de pastos y genético, para lograr una mayor producción de carnes, leche y otros derivados, que redundarán en la calidad de vida de las familias de pequeños criadores.

v **El octavo eje** es la promoción de la articulación intergubernamental e intersectorial en el territorio, la elaboración de agendas regionales de trabajo, a favor del crecimiento y desarrollo rural en estrecha coordinación de las autoridades regionales y locales.

v **El noveno eje incluye la provisión y acceso a crédito desde un banco de fomento agrario al servicio principalmente de la Agricultura Familiar.**

I.2 EL YUTE EN EL MUNDO SEGÚN ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA - FAO²

El YUTE Conocido como la 'fibra dorada', el yute es una de las fibras naturales más largas y más usadas para diversas aplicaciones textiles.

La planta

El yute es extraído de la corteza de la planta del yute blanco y, en menor cantidad, del yute rojo (*C. olitorius*). Es una fibra natural con un brillo sedoso dorado, llamada por eso mismo fibra dorada. El yute es un cultivo anual que se desarrolla en cerca de 120 días (entre abril/mayo y julio/agosto).

Florece en zonas de tierras bajas tropicales con una humedad del 60% al 90%. El yute es un cultivo de secano que necesita pocos fertilizantes y plaguicidas. Los rendimientos son de cerca de 2 toneladas de yute seco por hectárea. En términos de producción y variedad de usos, el yute es una de las fibras naturales más asequibles, considerada la segunda de las fibras vegetales después del algodón.

La Fibra

Es largo, blando y brillante, con una longitud de 1 a 4 metros y un diámetro de entre 17 a 20 micras. Las fibras de yute están compuestas primordialmente de celulosa (principal componente de las fibras vegetales) y lignina (componentes principales de las fibras leñosas). Las fibras pueden extraerse mediante procesos de enriado tanto biológicos como químicos. Dados los gastos que representa el uso de productos químicos para extraer la fibra del tallo, los procesos biológicos son los que más se practican. El enriado biológico se puede hacer en agua y en cintas, con técnicas que permiten sumergir los tallos liados para separar las fibras antes del arrancado. Después del proceso de enriado comienza el arrancado, que consiste en raspar la materia no fibrosa y extraer las fibras del interior del tallo.

²<http://www.fao.org/economic/futurefibres/fibres/jute/es/>

Beneficios ambientales

La fibra de yute es 100% biodegradable y reciclable, por consiguiente inocua para el medio ambiente. Una hectárea de plantas de yute consume cerca de 15 toneladas de dióxido de carbono y libera 11 toneladas de oxígeno. En las rotaciones, el cultivo del yute enriquece la fertilidad del suelo para la cosecha siguiente. Su combustión no genera gases tóxicos.

Usos del yute

Durante la revolución industrial, el yute reemplazó mucho tiempo a las fibras de lino y cáñamo en la arpillera (pieza textil gruesa y áspera que suele utilizarse como elemento cobertor y en la fabricación de sacos y piezas de embalaje). Hoy, la arpillera aún es el grueso de los productos manufacturados de yute. La característica fundamental del yute es que puede ser usado separadamente o mezclado con una gama de otras fibras y materiales. En muchos casos para usar se lo reemplaza con materiales sintéticos, cuando éstos son inadecuados se usa el yute por su carácter biodegradable. Así tenemos por ejemplo su uso en los contenedores para la plantación de árboles jóvenes, o en los geotextiles usados contra la erosión del suelo, que después de un tiempo se rompen sin que sea necesario quitarlos.

El yute tiene propiedades aislantes y antiestáticas, así como su baja conductividad térmica y moderada retención de la humedad.

Textiles

Los principales productos manufacturados de la fibra de yute son hilo, cordeles, arpillera, tela de yute, fondo de alfombras, así como productos para otras mezclas textiles. Tiene gran resistencia a la tensión, bajo coeficiente de extensibilidad, y garantiza una mejor respirabilidad de los tejidos. De las fibras se hacen cortinas, tapizado de sillas, alfombras y muchas veces están mezcladas con otras fibras, tanto sintéticas como naturales. Los hilos muy finos pueden separarse y convertirse en seda de imitación. El yute puede mezclarse con la lana y si es tratado con soda cáustica, mejora el prensado, la elasticidad, la flexibilidad y la apariencia, lo que facilita el hilado con la lana.

Embalajes

El yute está siendo usado ampliamente en arpilleras para productos agrícolas, en empaques rígidos; y a partir de la pulpa se fabrica papel.

Subproductos

Entre los subproductos diversificados de yute figuran su uso en cosméticos, medicamentos, pinturas y otros productos. En las zonas rurales de los países productores de yute se usan las estacas como materiales de combustión y para la construcción de vallas. Las estacas son un buen sustituto de la madera y del bambú para la producción de tableros de partículas, pasta y papel.

Productores

El yute es un producto de Asia meridional, de la India y Bangladesh. Aproximadamente el 95% del yute mundial se produce en éstos dos países. Nepal y Myanmar también producen una pequeña cantidad de yute. Aunque no produce mucho, el Pakistán importa una cantidad considerable de yute bruto, principalmente de Bangladesh.

Perspectivas del mercado

Como la demanda de mezclas de fibras naturales aumenta, se prevé que se

incrementará la demanda de las fibras de yute y otras que pueden mezclarse con el algodón. El perfil del yute en la industria textil ha ido más allá de las aplicaciones tradicionales y se está usando en diversos textiles de mayor valor para muebles, así como en compuestos, particularmente como fibra de madera. Aunque actualmente los productos diversificados de yute representan un pequeño porcentaje del consumo total, el sector podría ampliarse rápidamente si se invirtiera más en recursos y conocimientos especializados. En la agricultura de conservación el yute tiene una función establecida, y ahora es aceptado como material ecológico y eficaz en función de los costos para diversas aplicaciones de suelos.

I.3 ANTECEDENTES DEL CULTIVO DE YUTE EN EL PERÚ Y DEMANDA ACTUAL NACIONAL

El cultivo de la planta de Yute se inicia como cultivo de gran importancia en la Región Loreto en 1955, alcanzando hasta 1,969 una producción promedio de 3,500 toneladas métricas (TM) de fibra. Sin embargo, la producción no satisfacía la demanda nacional, teniéndose que importar siempre de países como la India y Pakistán (Bangladesh).

En 1,965, la planta del Yute es declarado un cultivo de “interés nacional” con el D.S. N°145 – H, para tal efecto el gobierno peruano solicitó ayuda técnica al gobierno de Holanda, y realizar estudios de factibilidad del cultivo del Yute. El departamento de Asistencia Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda, encargó el estudio a N.V. “ILACO”, Consultores Internacionales para el Desarrollo del Suelo. El estudio concluye que las zonas apropiadas para el cultivo de “yute” es la selva baja de llanura amazónica comprendiéndose al departamento de Loreto en su integridad. Totalizándose un área de cultivo de 100,000 Has. áreas útiles.

Hasta 1992 el Banco Agrario del Perú promovía y fomentaba la siembra del cultivo de Yute, el mismo que proporcionaba préstamos agrarios desde la partida de siembra hasta la cosecha y transporte; del mismo modo, era la única institución que le compraba al agricultor bajo la forma de fardos de 50 a 60 kilos y de acuerdo a la calidad. Se recepcionaba en los almacenes de propiedad del Banco Agrario y en todas las provincias del departamento de Loreto y del departamento de Ucayali, para luego ser transportadas a la ciudad de Lima y cubrir la demanda nacional, desde Iquitos otra parte de la producción era enviada a Manaus (Brasil). Sin embargo dicha cadena productiva llega a su fin, cuando igualmente la Banca Estatal entra en período de “desactivación y liquidación” originado por el Ejecutivo a través del Decreto Ley N°25478, con el gobierno de Alberto Fujimori.

A partir de esa fecha, sin Banco Agrario la producción de fibra de yute es retomado por la empresa “Cooperativa Industrial Sacos Peruanos Ltda”; ubicada en la ciudad de Lima en el distrito de Ate – Vitarte, luego la misma empresa adquiere más acciones y compra a FIBRANDINA ubicada en Chiclayo para transformarse en una nueva empresa que sale al mercado como la única empresa nacional que adquiere la fibra procedente de Loreto, siendo la empresa “Industrial Sacos Peruanos S.A. cuya vigencia dura hasta noviembre de 1997, donde un grupo de ex trabajadores de la empresa “Cooperativa Industrial Sacos Peruanos Ltda” presentan al Poder Judicial una Acción de Amparo que fue admitida, a causa de esta acción INDECOPI la declara en insolvencia.

Hoy en día en la Región Loreto es clamor de la sociedad civil organizada, el de no sólo promover el cultivo de éste importante producto biodegradable sino darle el valor agregado a través de su industrialización, ya que es un proyecto sostenible, que va a promover la formalización empresarial, la articulación productiva en toda la Región Loreto, y que es un proyecto que encaja hoy en día como un producto que va en armonía con el entorno natural y que en sí desplazaría el uso del plástico en un 100% evitando la basura y la contaminación ambiental.

Y la demanda del mercado local e internacional por éstos productos es inmensa, **sólo la demanda para embalaje de nuestras actuales exportaciones de café, según estudios realizados por las propias organizaciones civiles que anhelan llevar adelante éste proyecto, es de 12,534,000.00 (Doce Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil unidades de sacos de yute) y ni que decir sobre nuestros demás productos agrícolas agroexportables.**

Fuente (Diario la Región de la ciudad de Iquitos, ediciones del 23-08-2017 y 12-12-2019).

Condiciones de Cultivo y Rendimiento en la Región Loreto

El Yute es una planta de la familia Malváceas, que crece en zonas tropicales (clima cálido-húmedo) y en esto Loreto se encuentra privilegiada por su amazonia, sus restingas, tipishcas que al mermar el caudal dan origen a grandes áreas de suelo agrícola, con textura franco arcilloso-limoso, suelo aluvial rico en nutrientes para el yute, originados por nuestros ríos al sedimentar las partículas, y esto favorece mucho para sembrar este cultivo en ésta región, y sus ocho (8) provincias que la conforman.

Esta planta es herbácea crece hasta una altura de 3-4 metros de altura, la parte de donde realmente se saca la fibra de yute, es de los vasos de floema situados bajo el tallo principal. Requiere de abundante agua durante su fase de crecimiento, donde las precipitaciones oscilen entre 2,000 mm a 4,000 mm³, así como a una temperatura media de 26.5° C, durante todo el año.

Tiene un período vegetativo de 180 días con la característica de ser excepcionalmente rústica y se adapta muy bien a los suelos pobres. Se siembra directamente con ayuda del tacarpo, dejando espacios de 15 centímetros entre semilla y semilla.

En 2 o 3 días éstas germinan y en el período de 3 o 4 meses la planta florece, y cuando maduran los frutos, se procede a cortar los tallos a la altura del suelo, durante todos estos meses se deshierba la planta unas dos o tres veces, al realizarse el corte viene la fase del “enriado” que consiste en sumergir rollos de plantas en pequeñas cochas y/o quebradas con ligera circulación entre 12 a 20 días, posteriormente se lava para separar la corteza con la fibra, luego es secada a temperatura ambiente aire libre y cielo abierto con el sol en cordeles, y una vez secado se preparan fardos de 50 a 60 kilos. Para producir no necesita más de seis (6) meses.

El rendimiento promedio de la planta del Yute es de 1,650 kilos de fibra/Há; pudiéndose lograr hasta 2,500 Kg/Ha, con una buena conducción del cultivo, su costo de producción en dólares americanos por hectárea es de US \$.363/Ha x (S/3.87); y en moneda nacional da un costo por hectárea de S/.1,404.81 nuevos soles. La rentabilidad estimada con un precio de venta de US \$0.43/Kg.; es decir S/.1.66/kg de fibra, obteniéndose una utilidad económica mayor al 30%.

La producción por campaña llegaba a alcanzar un promedio de 4,000 Toneladas solamente en Iquitos, sin contar con las Agencias de Requena, Contamana, Nauta, Caballococha y Santa Clotilde (Río Napo) y las que se ubicaban en el departamento de Ucayali.

I.4 CULTIVO ACTUAL DE LA PLANTA DE YUTE EN LA REGIÓN LORETO

En la actualidad sólo en la región Loreto, hay 316 familias que se dedican a la siembra de la planta del Yute, sin contar con las que se encuentran en la región Ucayali. Éstas se encuentran perfectamente dentro de los alcances y beneficios del tipo de Agricultura Familiar, en la cual se sustenta la Segunda Reforma Agraria, en armonía con lo establecido en las demás normativas del sector agrícola.

Centros de Producción del Comité de Productores de yute de la Provincia de Maynas

N°	CENTRO POBLADO	N° DE PRODUCTORES	HAS	PROMEDIO HAS
1	INDIANA (VAINILLA)	18	18	1.0
2	MANITI II ZONA (INDIANA)	80	80	1.0
3	MANITI I ZONA (INDIANA)	8	8	1.0
4	SAN PEDRO DE MANITI (INDIANA)	8	8	1.0
5	TIMICURILLO I ZONA	8	8	1.0
6	TIMICURILLO II ZONA	8	8	1.0
7	LAS AMAZONAS	8	16	2.0
8	LAS AMAZONAS (SAN ALEJANDRO)	11	9	0.8
9	MAZAN	5	6	1.2
10	LAS AMAZONAS (ROCA ETERNA)	10	11	1.1
11	SAN PEDRO DE FALCON	24	36	1.5
12	PUERTO RICO	22	37	1.7
13	CATALAN	19	38	2.0
14	LAS AMAZONAS (LLACHAPA)	13	16	1.2
15	SAN LORENZO (DIST. FDO. LORES)	13	21	1.6
16	LAS AMAZONAS (PAICHI HUAHUA)	30	58	1.9
17	LAS AMAZONAS (TIGRILLO)	16	16	1.0
18	MAZAN RIO NAPO	28	40	1.4
19	LAS AMAZONAS (NUEVO PROGRESO)	16	8	0.5
20	MAZAN (SAN PEDRO DE MANGUA)	11	10.5	1.0
21	MAZAN RIO NAPO (NUÑEZ COCHA)	27	59	2.2
22	MAZAN (JUANCHO PLAYA)	15	24	1.6
	TOTAL	316	453.5	1.5

Fuente: Comité de Productores de Yute de la Provincia de Maynas

Así también es importante señalar, que darle el valor agregado a la planta del Yute, a través de su transformación para la fabricación de sacos de yute y derivados, en armonía con lo dispuesto en la Ley N°31339 – “Ley que promueve la industrialización del Agro”; permitirá de dotarles de una empleabilidad que a su vez, les permitirá obtener ingresos para una vida digna, en una cadena productiva que a todas luces tendrá un autosostenimiento, por las bondades y beneficios que se obtiene desde el inicio de la misma, al ser un producto eco amigable con el medio ambiente, de bajo costo, de alta demanda nacional e internacional, y de rentabilidad garantizada.

I.5 DEMANDA NACIONAL DE SACOS DE YUTE³

Las agroexportaciones en el 2021 han logrado una cifra record de 9,172 millones de dólares en ventas con relación al año 2020 y a pesar del tema de la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid19.

Por ejemplo, las exportaciones agrarias tradicionales durante el periodo analizado alcanzaron los US\$ 843 millones, cifra que significó un aumento de 16% respecto a lo registrado en 2020, debido a las mayores exportaciones registradas de café sin tostar (US\$ 756 millones) y azúcar (US\$ 10 millones) cuyas ventas aumentaron en 19% y 82%, respectivamente.

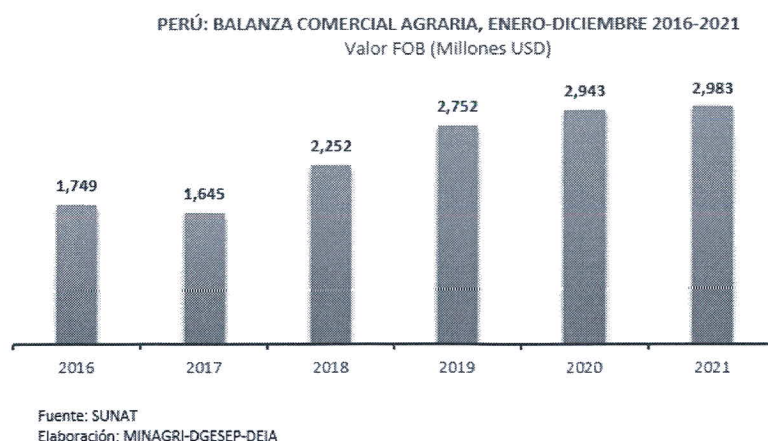
Mientras, las agroexportaciones no tradicionales sumaron US\$ 8,329 millones, monto superior en 18% mayor a lo observado en el 2020. Los principales productos del ranking agroexportador fueron: arándanos US\$ 1,203 millones (14% de las agroexportaciones no tradicionales), uva fresca US\$ 1,200 millones (14%), palta fresca US\$ 1,083 millones (13%), espárrago fresco US\$ 405 millones (4,9%), mango fresco US\$ 319 millones (3,8%), preparaciones utilizadas para la alimentación de los animales US\$ 188 millones (2,3%), los demás cítricos US\$ 164 millones (2,0%), entre otros.

También se destacaron las mayores colocaciones de cacao en grano US\$ 148 millones (1,8%), bananas incluidos los plátanos tipo "cavendish valery" frescas US\$ 147 millones (1,8%), mango congelado US\$ 127 millones (1,5%), las demás frutas US\$ 116 millones (1,4%) y las demás quinua US\$ 105 millones (1,3%). Estos 12 productos en conjunto concentrarían el 63% de la oferta exportable no tradicional.

Los productos de mayor contribución el año pasado fueron: palta fresca (+43% de crecimiento), arándanos (+20%), uvas frescas (+15%), preparaciones utilizadas para la alimentación de los animales (+41%), demás preparaciones alimenticias de harina sémola, almidón, fécula o extracto de malta (+2,050%), mangos frescos (+14%), pelo fino cardado o peinado de alpaca o de llama (+104%), mucilagos de semilla de tara (+194%), aceite de palma en bruto (+68%), espárrago fresco (+7,3%), fresas congeladas (+65%), los demás cacao en grano (+16%), entre los principales.

El MIDAGRI resaltó que el rubro de frutas y hortalizas sumaron más de US\$ 5,454 millones en ventas (65% de las agroexportaciones no tradicionales) el año pasado, cifra que significó un aumento de 19% respecto al 2020, debido principalmente a la apertura de nuevos mercados y el incremento de la demanda en el hemisferio norte.

Asimismo, la balanza comercial agraria el 2021, registró un superávit de US\$ 2,983 millones, cifra mayor en 1,4% en comparación con el monto registrado el año 2020.



³<https://www.gob.pe/institucion/midagri/noticias/583476-las-agroexportaciones-suman-nuevo-record-y-superaron-los-us-9-000-millones-en-ventas-el-2021>

Todo éste crecimiento en la cantidad de productos de agroexportación, tanto tradicionales o no, favorece igualmente a la demanda de los sacos de yute, como envases biodegradables, que son el reemplazo perfecto de las bolsas y demás materiales de plásticas, dentro del marco normativo nacional de su prohibición. Asimismo el comercio internacional igualmente ha emitido disposiciones sobre la misma medida, dentro del marco de los acuerdos mundiales para la protección del medio ambiente.

Como hemos señalado líneas arriba, sólo para la exportación del café, según estudios de las propias organizaciones civiles de productores instalados en la región Loreto sólo para el café es de mas de 12 millones de sacos de yute, sumado a las demás líneas de productos tradicionales o no, cuyo crecimiento sostenido se puede apreciar durante los últimos 5 años, la demanda de éste gran producto se multiplica, y si pensamos que la demanda también proviene de los demás países del orbe, entonces estaremos ante una gran oportunidad, no sólo de reactivar la economía familiar local y regional; sino también de contribuir al Producto Bruto Interno nacional y con ello la economía de todo el país.

I.6 LA DEMANDA DE SACOS DE YUTE EN EL MUNDO

ESCASEZ DE BOLSAS DE YUTE EN NIGERIA IMPACTO EXPORTACIONES DE CACAO⁴

Los problemas con el suministro de sacos de yute fabricados en India y Bangladesh están afectando a los exportadores de cacao de Nigeria, informa Bloomberg. La reciente escalada de casos de Covid en la región ha provocado una interrupción del suministro, y el país ha estado confiando en estas bolsas que protegen la calidad de los granos en el envío.

Los compradores internacionales insisten en que el cacao se envía utilizando sacos sin hidrocarburos, y Nigeria, que no tiene capacidad de fabricación, ha dependido de las importaciones.

La situación es difícil, ya que el cacao es el principal cultivo de exportación de Nigeria y el cuarto exportador mundial. Los Países Bajos importan alrededor de 43% de la producción de Nigeria, y se desconoce si habrá un impacto posterior.

Mufutau Abolarinwa, presidente de la Asociación del Cacao de Nigeria estima que Nigeria podría perder hasta \$700 millones en ingresos por exportaciones de cacao en grano.

EI YUTE: ESA FIBRA NATURAL “DORADA” QUE PODRÍA REEMPLAZAR AL PLÁSTICO⁵

La fibra natural del yute, de la que India es el primer productor mundial, está poniéndose de moda a nivel planetario y podría generar una importante demanda como alternativa duradera a las materias plásticas, según los expertos.

Éstos creen que sólo el mercado de las bolsas, podrían sumar 2,500 millones de euros en el 2024.

⁴<https://bartalks.net/es/escasez-de-sacos-de-yute-en-nigeria-impacto-exportaciones-de-cacao/>

⁵<https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/el-yute-esa-fibra-natural-dorada-que-podria-reemplazar-al-plastico-629151>

Su presencia en la industria es altamente significativa justamente en éste momento histórico en el que la producción de plástico es mas alta que nunca y su impacto en el medio ambiente cada vez es mas medible.

Moda y Ecología

Pero la fibra de yute ha sido también protagonista en las líneas de ropa de grandes estilistas indios como Ashish Soni y Pawan Aswani, además de aparecer en las tiendas de lujo de marcas como **Christian Dior**, e incluso en la boda de Meghan Markle y del príncipe Enrique, donde a los invitados les regalaron bolsos estampados con las iniciales H&M.

El yute está, en efecto, cada vez más de moda. La gran mayoría de los **cultivos de yute** en el mundo están en Bengala Occidental (este de India) y en Bangladés, donde se benefician de un clima húmedo.

Todo es utilizable en la planta del yute: la capa externa produce fibra, el tallo interno sirve para la fabricación de papel, mientras que las hojas son comestibles.

El yute es además elogiado por los ecologistas, ya que sus cultivos reciclan el carbono. “Una hectárea de cultivos de yute puede absorber hasta 15 toneladas de dióxido de carbono y emitir 11 toneladas de oxígeno en el curso de una temporada, reduciendo así las emisiones de gases de efecto invernadero”, afirmó Swati Singh Sambyal, experta en economía circular, radicada en Nueva Delhi.

El **algodón**, la más abundante fibra natural del mundo por delante del yute, necesita dos veces más de tierras cultivables y mucha más agua y productos químicos para su producción.

Aunque ahora existe un auge del yute, su explotación no es nueva. Se le debe a la Compañía Británica de las Indias Orientales el descubrimiento y la explotación de la fibra de yute en India, en el siglo XVIII, y luego su introducción en Europa, donde solo empezó a tener éxito a partir de los años 1860, con sus sacos destinados al transporte de granos alimentarios.

Ahora, India intenta hoy promover el yute como un textil del futuro, respetuoso con el medioambiente, con la esperanza de sacar partido del desafecto hacia el plástico.

Según un reciente informe de Research and Markets, el mercado mundial de bolsas de yute sumaba 1.700 millones de dólares en 2020 y podría llegar a los 3.000 millones de dólares antes de 2024, ya que los consumidores renunciarán al plástico de uso único.

Cadena de Producción

El Gobierno indio exige a partir de ahora que todos los cereales destinados a alimentos y un 20 por ciento del azúcar sean embalados en bolsas de yute.

Pero para responder a la demanda mundial de productos diversificados a base de yute, la anticuada industria debe transformar a gran escala toda la cadena de producción, según los expertos indios.

Se trata de modernizar prácticas agrícolas, mejorar las competencias de la mano de obra y de lanzar nuevos productos, estima Gouranga Kar, director del Central Research Institute for Jute and Allied Fibres. “Es un importante tema de preocupación para nosotros” admite. “Nuestros científicos han desarrollado numerosas variedades que ofrecen un rendimiento de más de 40 quintales por hectárea, pero el rendimiento medio (actual) es de 24-25 quintales por hectárea”, lamenta.

Sin embargo, “el yute tiene un gran futuro (...) por lo que el Gobierno debe concentrarse en este sector”, declara a la AFP Supriya Das, presidente de Meghna Jute Mills, una de las 70 fábricas de Bengala Occidental. Ahí trabajan de forma incesante centenares de obreros, turnándose cada ocho horas, en viejas máquinas que parecen surgir de la revolución industrial.

“El yute tiene un potencial enorme en el mercado internacional”, dice el presidente de la fábrica, pero advierte: “La industria no será viable si no introducimos productos con valor añadido”.

Las marcas que mas contaminan con plástico

Coca-Cola, Pepsi, Unilever y Nestlé son las empresas que **más contaminación** con plásticos causan en el mundo. Así lo señaló esta semana la actualización para el 2021 del estudio que publica la organización medioambiental Greenpeace al respecto cada año.

Coca-Cola, que ha encabezado la lista en los cuatro años que se ha realizado este seguimiento desde 2018, produce aproximadamente un 10 por ciento de los envases plásticos asociados a marcas que se desperdician en el planeta, o tres millones de toneladas.

Greenpeace también destaca que Unilever, una de las firmas patrocinadoras del Cumbre del Cambio Climático que esta semana comienza en Glasgow, ha superado a Nestlé para ocupar este año el tercer lugar. En el top 10 de la lista también figuran Procter &

Gamble, Mondelez, Philip Morris, Danone, Mars y Colgate-Palmolive.

EFE

ONU advierte de “falsas soluciones” contra el plástico

Solo durante este mes se conoció que hay **4.000 toneladas de desechos plásticos** flotando en el mar Mediterráneo, mientras que las Islas Galápagos (Ecuador), una región geográfica conocida por su biodiversidad única en el planeta, están inundadas de basura de este material.

Precisamente, el problema con la cadena de producción de este material es que contamina todos los ecosistemas por los que pasa.

No se trata solamente de los mares, a donde van a parar como destino final, sino de los otros ambientes que atraviesa durante su proceso de producción, uso y desecho. La contaminación que produce el plástico está llegando a niveles que implican que una acción inmediata ya no es más una opción entre varias, sino la única posibilidad.

Así lo propone el informe más reciente que publicó la Organización de Naciones Unidas (ONU) al respecto, que se dio a conocer hace un par de semanas, el 21 de octubre.

Se llama ‘De la contaminación a la solución: una evaluación global de la basura marina y la contaminación por plásticos’, y en él los autores e investigadores advierten sobre la urgencia de reducir de manera drástica la producción innecesaria de plástico. Para lograr esto, precisan, es necesaria la “voluntad política y la acción urgente de los gobiernos para abordar esta creciente crisis”.

Se trata de una situación que no se puede enfrentar con medidas suaves, sino con cambios drásticos y estructurales. Es por eso que el informe advierte sobre las “falsas soluciones” ante este problema.

El riesgo es que estas opciones son aparentemente positivas y socialmente aceptadas, como el reciclaje. Pero los autores rechazan la posibilidad de que esta práctica sea una salida real.

Alternativas dañinas

También señalan que hay riesgos en las alternativas “dañinas” a los productos de un solo uso, como “los plásticos de base biológica o biodegradables, que actualmente representan una amenaza química similar a los plásticos convencionales”.

El informe es radical en sus conclusiones y por eso dará que hablar durante la 26.^a Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), que comienza hoy, precisamente, y se extiende hasta el 12 de noviembre.

El estudio señala que el plástico representa el 85 por ciento de los residuos que hay en el mar. También prevé que este tipo de contaminación en los ecosistemas marinos se “duplicue para el año 2030 y se triplique hacia el 2040”, lo que significaría que en ese momento podría haber unos 50 kilogramos de plástico por cada metro de costa.

I.7 AUTÓGRAFA DEL DICTAMEN APROBANDO DEL PROYECTO DE LEY N°959-2021/CR “QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL CULTIVO DEL YUTE (URENA LOBATA) PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL”.

La Señora Presidenta del Congreso de la República ha rubricado la autógrafa de ésta Ley con fecha 27 de junio del 2022 y remitido al despacho del señor Presidente Constitucional de la República, donde en su artículo 2° se señala:

Art.2. Impulso de la siembra, aprovechamiento sostenible, comercialización e industrialización del cultivo del yute (Urena lobata)

Dispónese que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, tome todas las acciones necesarias de acuerdo con sus competencias, para impulsar la siembra, aprovechamiento sostenible, comercialización, industrialización del cultivo del yute (Urena lobata).

I.8 ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN DEL YUTE (URENA LOBATA) EN LA REGIÓN LORETO

Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°092-2019-SO-GRL-CR del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 12-07-2019 en su Artículo Primero se aprueba:

“Aprobar, la solicitud de Declarar de Interés y Prioridad Regional el cultivo y la producción del Yute (Urena Lobata) en la Región de Loreto”.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona, ni se contrapone con lo establecido en los principios y valores de la Constitución Política del Perú, ni con las políticas del gobierno nacional como detallaremos a continuación, más bien se armoniza, alinea y complementa.

II.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Título III: Del Régimen Económico

Capítulo II Del Ambiente y los Recursos Naturales

Artículo 66.-Recursos Naturales

Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la nación. El estado es soberano en su aprovechamiento.

(...)

Artículo 69.-Desarrollo de la Amazonia

El estado promueve el desarrollo de la Amazonía con una legislación adecuada.

Capítulo VI Del régimen agrario y de las comunidades campesinas y nativas

Artículo 88°.-Régimen Agrario

El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa. La ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona.

Las tierras abandonadas, según previsión legal, pasan al dominio del Estado para su adjudicación en venta.

Artículo 89°.-Comunidades Campesinas y Nativas

Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior.

El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas.

II.2 LEY N°30355 “LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente Ley es mejorar la calidad de vida de las familias que dependen de la agricultura familiar, reducir la pobreza del sector rural y orientar la acción de los organismos competentes, en los distintos niveles de gobierno con un enfoque multisectorial e intergubernamental, para el desarrollo sustentable de la agricultura familiar, a través de políticas que mejoren el acceso a los recursos naturales productivos, técnicos y financieros; su articulación estable y adecuada con el mercado, garanticen la protección social y el bienestar de las familias y comunidades dedicadas a esta actividad sobre la base de un manejo sostenible de la tierra.

Artículo 3. Definición de la agricultura familiar

Se entiende por agricultura familiar al modo de vida y de producción que practican hombres y mujeres de un mismo núcleo familiar en un territorio rural en el que están a cargo de sistemas productivos diversificados, desarrollados dentro de la unidad productiva familiar, como son la producción agrícola, pecuaria, de manejo forestal, industrial rural, pesquera artesanal, acuícola y apícola, entre otros. Artículo 4. Categorías de la agricultura familiar La agricultura familiar es agrupada en categorías por sus características socioeconómicas, tecnológicas, ambientales, productivas, sociales y culturales, así como por su ubicación territorial. El Ministerio de Agricultura y Riego establece las categorías en el reglamento.

Artículo 5. Unidad agropecuaria familiar

La unidad agropecuaria familiar es aquella cuya principal fuente de ingreso proviene de la explotación y conducción de actividades agropecuarias. Trabajan directamente en las labores productivas el titular y su familia, bajo cualquier régimen de tenencia del predio rural, pudiendo contratar trabajadores permanentes o eventuales.

Artículo 6. Lineamientos generales para la promoción y desarrollo de la agricultura familiar

Los principales lineamientos generales para la promoción y desarrollo de la agricultura familiar son:

(...)

b. Priorizar el acceso de los pequeños agricultores o conductores de las unidades agropecuarias familiares a los programas de mejoramiento de capacidades técnicas y uso de tecnología, así como al uso de información para el desarrollo de sus unidades productivas.

e. Gestionar y desarrollar programas de financiamiento, de asistencia técnica para la producción y transformación, incluyendo modalidades de campesino a campesino y similares, y de asesoría para el desarrollo de planes de negocio y comercialización de los productos de la agricultura familiar.

f. Fomentar y estimular la asociatividad y el cooperativismo de los agricultores familiares mediante programas de generación de capacidades en gestión técnica y empresarial.

g. Promover la participación de los agricultores familiares en ferias locales e internacionales, otorgándoles prioridad en las misiones comerciales en las que participa PROMPERÚ y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para promocionar nuestros productos.

Artículo 8. Promoción de la agricultura familiar
La promoción de la agricultura familiar se realiza:

a. En asistencia técnica y transferencia de tecnologías.

a.1 El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP), en lo que les corresponde, facilitan la transferencia de tecnología y la asistencia técnica, abastecimiento de semillas, plántones y reproductores de alto valor genético, al agricultor familiar.

a.2 El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) brinda asesoramiento y apoyo para lograr la calidad de los productos de los agricultores familiares.

(...)

Artículo 9. Apoyo financiero a la promoción de la agricultura familiar

La Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) y el Banco Agropecuario (Agrobanco) desarrollan programas de crédito y aseguramiento, con características diseñadas de manera exclusiva para las unidades productivas de la agricultura familiar

II.3 LEY N°31339 “QUE PROMUEVE LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL AGRO”

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover la industrialización del agro con la finalidad de generar nuevos motores de crecimiento económico que lleven a la diversificación y la sofisticación económica, la reducción de la dependencia de los precios de materias primas, la mejora de la productividad, el aumento del empleo formal y de calidad, y un crecimiento económico sostenible de largo plazo.

Artículo 2. Creación del Plan Nacional de Competitividad Agroindustrial

Encárgase al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la elaboración del Plan Nacional de Competitividad Agroindustrial; el que se denominará COMPEAGRO. El COMPEAGRO será aprobado por resolución suprema con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego presentará trimestralmente a las Comisiones Permanentes de Coordinación Interministerial (las CIAS) los avances y metas alcanzadas en la ejecución de COMPEAGRO.

Artículo 3. Financiamiento

Establécese que la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) participe activamente en el desarrollo sostenible e inclusivo del país, a través del financiamiento de la inversión y del sistema financiero, con líneas de crédito para públicos y privados, con menores intereses y mayores plazos.

Artículo 4. Mapa de desarrollo

Establécese un mapa de desarrollo económico por regiones, con la finalidad de que se identifique en cada lugar el tipo de industrialización y diversificación adecuado para que este sea promovido adecuadamente

IV. ANÁLISIS BENEFICIO/COSTO

La iniciativa legislativa que se presenta no irroga gastos al erario nacional, por cuánto se encuentra totalmente enmarcada en la Ley N°30355 – Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, Ley N°30339 – Ley que promueve la Industrialización del Agro” y de los lineamientos de la Segunda Reforma Agraria del estado, dadas por el Ejecutivo, y donde se pone a disposición los recursos humanos técnicos, administrativos y crediticios del sector Agricultura y otros, para la adecuada asistencia técnica, transferencia tecnológica y apoyo al financiamiento, para el sostenimiento de la agricultura familiar y la industrialización de los productos agrícolas, para su comercialización después de habérsele dado el Valor Agregado que corresponda.

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa guarda relación con los siguientes temas de la Agenda Legislativa 2021-2022 aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N°002-2021-2022-CR:

Objetivos

III. Competitividad del País

Políticas de Estado

23. Política de Desarrollo Agrario y Rural.

Temas/Proyectos de Ley

57. Modernización del Agro.

58. Fomento de las actividades agropecuarias.

VI. LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda absoluta relación con el Acuerdo Nacional, que tiene en su **TERCER OBJETIVO: COMPETITIVIDAD DEL PAIS**, con la siguiente política:

Política 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica (Aprobada el 22 de julio 2002)

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles. Con este objetivo el Estado: (a) consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; (b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; (g) promoverá el valor agregado de

bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales; (h) garantizará el acceso a la información económica; (i) fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica; (j) facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral; y (k) construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.

23. Política de desarrollo agrario y rural (Aprobada el 22 de julio 2002)

Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural. Con este objetivo el Estado: (a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas; (b) desarrollará la infraestructura de riego, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de suelos, así como promoverá los servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios; (c) articulará el desarrollo de ciudades intermedias que, con la mejora de la infraestructura rural, motiven la inversión privada e incentiven la creación de oportunidades de trabajo; (d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos; (e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad; y (f) propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales.